

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	25
3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	27
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	38
Anexo 1: Identificación de la Institución	42
•	
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	45
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	46
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institucione Evaluadas	es 46
•	
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	47
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	49
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	50

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Saludo del ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica

Balance de Gestión Integral (BGI) 2021

Chile es un país libre y soberano con una historia republicana de más de 200 años que aspira a alcanzar el bienestar y progreso de todos sus habitantes en un marco democrático de libertad, justicia y solidaridad.

Para lograr estos objetivos es fundamental mantener un entorno seguro y estable que permita a todos los chilenos crecer y desarrollarse libremente, respetando y cooperando en el concierto internacional, pero siempre cuidando y ejerciendo soberanía sobre el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y sus organismos dependientes, las que conforme a lo que establece la propia Constitución Política de la República existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, las FF.AA. tienen la misión permanente de resguardar la soberanía e integridad territorial, otorgar seguridad terrestre, marítima y

aérea, y contribuir a la seguridad interna en situaciones excepcionales, apoyar en emergencias y desastres, y contribuir al desarrollo nacional.

En esta misma línea, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha encomendado al Ministerio de Defensa Nacional tener una especial preocupación por el desarrollo y fortalecimiento de nuestras FF.AA. con el objetivo de que ellas sean y se sientan valoradas por todos los chilenos tanto por su relevancia y aporte al país, como por el nivel de confianza que inspiran sus miembros y sus acciones.

De igual forma, el objetivo de la conducción política de la defensa es su modernización en base a los nuevos desafíos en el entorno nacional e internacional. Para lograr esta finalidad, se contemplan los siguientes objetivos estratégicos en las distintas áreas de misión de la Defensa Nacional:

- a. Defensa de la soberanía e integridad territorial.
- b. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
- c. Seguridad e intereses territoriales en nuestro país.
- d. Participación en el sistema de emergencia nacional y protección civil.
- e. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado.

Principales logros 2020-2021

A continuación, daré cuenta de los principales logros desarrollado y alcanzados en 2020-2021 con el fin de modernizar la Defensa Nacional:

1. Participación de las Fuerzas Armados en el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe durante el COVID-19

Las Fuerzas Armadas desarrollaron una enorme tarea durante los 18 meses que se extendió el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe -desde el 18 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021-, en el marco del control de la pandemia del Coronavirus en todo Chile.

En este sentido, más de 30 mil mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas se desplegaron a nivel nacional efectuado una serie de tareas en apoyo a la autoridad civil durante la pandemia. Nunca, en la historia de nuestro país, nuestros militares estuvieron desplegados en tiempos de paz por un período tan prolongado como durante el apoyo al Estado de Excepción Sanitaria.

La decidida acción del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea permitió realizar 220 millones de controles sanitarios; trasladar a más de 300 pacientes graves a regiones con camas UCI disponibles, trasladar vacunas, respiradores mecánicos e insumos médicos a lugares apartados; reconvertir camas para pacientes Covid-19 en los hospitales castrenses; diseñar y fabricar ventiladores mecánicos; repartir 2,5 millones de cajas de alimentos para familias vulnerables y kits de higienes en campamentos, entre otras múltiples actividades de ayuda a la comunidad.

Tabla I. Tareas de fiscalización realizadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la pandemia, al 30 de septiembre de 2021

Tipo de acción	Controles	Detenidos
Toque de queda	5.009.689	214.760
Aduanas Sanitarias	80.243.413	41.691
Cordones Sanitarios	28.004.885	1.922
Cuarentena Total	87.127.034	268.024

Control Segunda vivienda	1.253.309	-
Patrullas sanitarias	18.109.238	-
Cuarentena domiciliaria	865.595	-
TOTAL	220.613.163	526.397

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Mayor Conjunto.

Finalmente, tras 18 meses de labores de fiscalización de las FF.AA., más de 110 de sus efectivos sufrieron accidentes en la vía pública, como atropellos o intentos de atropello, choques e incluso agresiones físicas en el marco de la pandemia. Donde dos de ellos resultaron fallecidos cumpliendo su deber.

1. Apoyo en el control migratorio en la Frontera Norte

En enero de 2021 el Presidente Sebastián Piñera firmó una modificación al Decreto N° 265, que dispone el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las fronteras en materias de narcotráfico y crimen organizado, ampliando su objetivo y permitiendo además el control del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas por pasos no habilitados -principalmente en la comuna de Colchane, en la Región de Tarapacá-.

Esta modificación permite a los militares concentrarse en tareas de apoyo logístico, tecnológico y de transporte a las fuerzas de Orden y Seguridad que operan en el control de nuestras fronteras en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. El decreto Nº 265 estará vigente hasta el 13 de agosto de 2022.

Asimismo, el decreto N° 1013, que ordena el despliegue de las Fuerzas Armadas en la frontera norte, está vigente hasta el 17 de diciembre de 2021. En la actualidad, se está trabajando el documento para ampliar dicho despliegue por un año más.

1. Rol de la Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios en 2020-2021

Entre los años 2020 y 2021 hubo una activa participación de las Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios según dispone la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.700 (Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios). Sin desvirtuar las tareas fundamentales inherentes a la Defensa Nacional, los efectivos militares proporcionaron seguridad y resguardado del orden público en los actos electorales o plebiscitarios.

En este contexto, la Fuerzas Armadas participaron de los distintos procesos eleccionarios realizados durante los últimos 14 meses. Estos son:

- Plebiscito por una nueva constitución y asamblea constituyente (octubre de 2020).
- Elección de constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales (mayo 2021).
- Primarias presidenciales, senadores y diputados (julio 2021).
- Elección presidencial, senadores, diputados y consejeros regionales el (noviembre 2021).

En los comicios del pasado 19 de noviembre -primera vuelta presidencial, de senadores, diputados y consejeros regionales-, 22.460 hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden se desplegaron en los 2.573 recintos de votación habilitados en el país[1].

Finalmente, durante la segunda vuelta presidencial del 19 de diciembre pasado, participaron más de 20 mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

1. Actualización de la Política Nacional de Defensa

Entre los años 2018 y 2020 el ministerio trabajó en la actualización de la Política de Defensa Nacional. Este documento es la continuación del consenso transversal y el trabajo de sucesivos gobiernos desde el año 1997, respectos a los fundamentos, principios, objetivos y Áreas de Misión de la Defensa, siendo la última actualización la contenida en el Libro de la Defensa 2017, publicado en marzo del año 2018.

Este trabajo, que es producto de un proceso participativo e interdisciplinario, constituye un avance destinado a mejorar la gobernanza y la capacidad de conducción superior de la Defensa Nacional, como también en una herramienta de difusión importante a nivel nacional e internacional.

Finalmente, luego de ser aprobada por el Presidente Sebastián Piñera, en diciembre de 2020, se tomó la decisión de someter el texto completo de la resolución aprobatoria y del contenido de la política al proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que concluyó el 26 de abril de este año, par luego ser publicada por el Diario Oficial[2].

1. Estatuto Antártico Chileno

El 4 de agosto de 2020 se aprobó el proyecto de ley que establece el Estatuto Antártico Chileno, Ley N° 21.255. Esta iniciativa fue promulgada el 21 de agosto de 2020 y publicada el 17 de septiembre de ese año, entrando en vigor el 16 de marzo de 2021.

Esta norma es un instrumento regulador eficiente del actuar de Chile en la Antártica, propendiendo al resguardo de la soberanía y proveyendo de una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atingentes a la Antártica.

Asimismo, este cuerpo legal establece como Operadores Antárticos del Estado al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, el cual asigna nuevas responsabilidades de coordinación operativa y logística al Estado Mayor Conjunto y entrega a los Operadores Antárticos de Defensa facultades de fiscalización en materias medioambientales y de control de actividades antárticas.

1. Agenda de probidad y transparencia

El 20 de noviembre de 2018 el Ministerio de Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, suscribieron la agenda de probidad y transparencia en la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, la que contempla compromisos concretos a desarrollar.

Durante los últimos tres años, el ministro de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas han avanzando en esta agenda, la que contemplan una serie de compromisos concretos a desarrollar en el marco de los planes de modernización del sector.

En este sentido, se destacan los siguientes logros:

A. Control interno, de gestión y de proveedores

El Comité de Auditoría Externa sesionó en seis oportunidades durante junio 2020 y diciembre de 2021. Durante dichas sesiones se evaluaron los resultados concretos de las medidas referidas a la: implementación de un canal de denuncias por faltas a la probidad; Plan preventivo para el control de los conflictos de interés y eventuales incrementos injustificados de patrimonio; Reglamento de Pasajes y Fletes en las FF.AA.; rendiciones de cuentas de la nueva ley de capacidades estratégicas; planes de auditoría de las Fuerzas Armadas, matrices de riesgo de las Fuerzas Armadas; e informes de la auditoría más relevantes efectuados por la Contraloría General de la República.

B. Canales de denuncias de irregularidades

Se implementó en las tres a las ramas de las Fuerzas Armadas un canal de denuncias interno por faltas a la probidad e irregularidades que se presenten en cada Institución.

C. Control sobre las inutilidades

Se encuentran en la etapa final de revisión las Normas Comunes para el funcionamiento de las Comisiones de Sanidad de las FF.AA. (COSAN).

D. Incrementos injustificados de patrimonio y eventuales conflictos de interés

Se implementó en cada una de las ramas castrenses un plan que establece controles preventivos para evitar eventuales conflictos de interés e incrementos injustificados de patrimonio en los oficiales de las Fuerzas Armadas.

E. Control y buen uso de los recursos públicos

El 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría suscribieron un segundo convenio -el primero fue en abril de

2018- con el fin de reforzar los mecanismos de control existentes sobre auditorías internas que ejecuta el Sector Defensa, fortalecer los procesos y modernizar la reportabilidad a la Autoridad Civil.

F. Transparencia y acceso a la información

El Comité de Transparencia revisa las solicitudes recibidas en temas relevantes para el sector Defensa, compartiendo decisiones del Consejo para la Transparencia y fallos de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

1. Regulación de las sustancias químicas, tóxicas y el material biológico

En julio de 2020 se aprobó la Ley N° 21.250, que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Esta moción fue promulgada el 7 de agosto de 2020 y publicada el 17 de ese mes, entrando en vigor el 18 de marzo de 2021. Actualmente, sólo resta aprobar su reglamento que se encuentra en revisión en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

1. Fuerzas Armadas y DD.HH.

Durante el período 2020 y 2021, de acuerdo con una orden ministerial, las Fuerzas Armadas continuaron con la formación en Derechos humanos. Realizando el adiestramiento en todos los cursos de educación que fueron separados en dos niveles.

El primero, es el "Núcleo Básico de Derechos Humanos" que se desarrolla en las escuelas matrices de formación de oficiales y de suboficiales. Este contempla instruir en las materias referidas a las bases constitucionales de contenido de Derechos Humanos más los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo, es el "Núcleo Especializado" que está orientado a las etapas de formación de las Academias de Guerra y Politécnicas, Escuelas de Armas y de Especialidades.

1. Mujeres y las Fuerzas Armadas

En las últimas décadas, las mujeres han adquirido una preponderancia al interior de nuestras Fuerzas Armadas gracias a sus méritos, atributos y condiciones personales, cumpliendo en la actualidad un rol fundamental al interior de sus filas.

Según cifras del Ministerio de Defensa Nacional, alrededor de 14 mil mujeres se desempeñan en las Fuerzas Armadas. De ellas, nueve mil 200 pertenecen al Ejército, mil 999 a la Armada y dos mil 704 a la FACh.

En este contexto, en febrero de 2021, el ministerio en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pusieron en marcha una capacitación a conscriptos del Servicio Militar sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, curso que forma parte del cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos.

1. Labor de las brigadas de las Fuerzas Armadas en el combate de incendios forestales

Durante el "plan de prevención y combate de incendios forestales 2020-2021", las fuerzas militares tuvieron una activa participación, a través, de mil 64 efectivos del Ejército (56 brigadas) y 126 de la Armada de Chile (6 brigadas).

En este contexto, el Estado Mayor Conjunto, realizó trabajos y apoyos a las brigadas para el combate de incendios, dispuso maquinaria para la construcción de cortafuegos, el despeje de canales de regadío, apoyo aéreo y patrullaje milita.

Por su parte, la Fuerza Aérea de Chile también apoyó a CONAF en esta labor mediante dos helicópteros (HH-65, Dauphin), que se sumaron a los dos del Ejército (Eurocopter, AS350-B3) y los dos de la Armada (UH-1H).

Igualmente, personal del Ejército de Chile, ha sido capacitado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) lo que ha permitido poder contar con diversas Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIFES), las cuales colaboran en un asegunda línea.

Así, por ejemplo, durante los incendios forestales que afectaron a Quilpué y Valparaíso en enero de 2021 -que dejaron a once personas damnificadas, seis viviendas destruidas y que quemaron cuatro mil 200 hectáreas de estas comunas-, el despliegue de casi 200 brigadistas del Ejército y la Armada, junto al apoyo aéreo de la FACh, resultaron fundamentales para superar esta tragedia.

1. Convenio con ProChile para promocionar en el extranjero productos no militares de las Empresas Estratégicas de Defensa

En enero de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y ProChile firmaron un Convenio Marco de Colaboración que permitirá insertar y promocionar productos exportables no militares desarrollados por la Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER) y sus filiales.

El objetivo de esta iniciativa es la cooperación de ProChile en la elaboración y diseño de una estrategia de externalización de la Empresas Estratégicas del sector Defensa, vincularlas con la red de oficinas y representaciones comerciales en el exterior y realizar asesorías para que los productos y servicios de estas compañías puedan estar presentes en ferias internacionales.

1. Sistema de Ciberdefensa Conjunto

En abril de 2018, fue aprobado el financiamiento para adquirir un Centro Coordinador del Equipo de Respuesta Frente a Incidencias de Seguridad Informática de Defensa, dándose inicio a la formación de un nuevo Sistema de Ciberdefensa Conjunto para la Defensa Nacional.

El objetivo de esta iniciativa es incorporar una Capacidad para la Defensa Nacional, con el objeto de operar y defenderse de riesgos y amenazas en el ciberespacio, de manera tal de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Infraestructura crítica de la información.

En resumen, este organismo que se encuentra en etapa de implementación e integración desde el 2019, cumplirá funciones de seguridad y monitoreo de redes, estudio y análisis de incidentes, capacitación y entrenamiento de especialistas, e investigación y desarrollo, entre otras.

Finalmente, a comienzos de noviembre de 2021, nuestro ministerio y el Defensa Nacional de Brasil, firmamos un acuerdo sobre cooperación en ciberdefensa en ambos países.

1. Sistema Nacional Satelital (SNSAT)

Durante este período seguimos avanzando en el proyecto "Sistema Nacional Satelital" (SNSat) que fue anunciado por el Presidente Sebastián Piñera su Cuenta Pública de 2019. Este programa tiene un horizonte de desarrollo e implementación de cinco años (del año 2020 al 2025).

El SNSat contempla 10 satélites que conformarán una constelación satelital nacional y permitirán el reemplazo del satélite FaSat-Charlie, actualmente en órbita y que hace más de 4 años cumplió su vida útil.

Este proceso ya está en marcha y para 2025 considera la construcción de 3 minisatélites de unos 100 kilos y 7 microsatélites, de hasta 20 kilos. De estos 10 equipos, 8 serán construidos en forma íntegra en Chile.

Los primeros tres minisatélites (Fasat Delta, Fasat Echo 1 y Fasat Echo 2) serán lanzados entre 2021 y 2024 por la empresa "Space X".

Asimismo, para 2022 está programada en Cerrillos la inauguración del nuevo Centro Espacial Nacional (CEN). Además, en Antofagasta, Santiago y Punta Arenas se levantarán estaciones de monitoreo de la información que transmitan estos satélites, lo que nos permitirá contar con una mayor gama de imágenes recibidas con mayor frecuencia y a un menor costo.

1. Incremento eficacia y eficiencia policía marítima en la lucha contra narcotráfico vía marítima.

Entre 2017 y 2021, la Armada de Chile a través de Directemar, ha decomisado 13,3 toneladas de drogas, y ha detenido a 718 personas por el intento de ingresar drogas a través de nuestros puertos. La policía marítima nos ha permitido en conjunto con la Justicia, la PDI y Carabineros, desbaratar bandas y frenar el ingreso de droga a nuestro país .

CANTIDAD OPEF ARMADA (POLIC	RATIVOS, DETENI ÍA Marítima)				
PERIODO	CONTROLES U OPERATIVOS		MARIHUANA PROCESADA		
2017	50	70	79,0	0,1	7,8
2018	49	72	11,9	0,7	1161,4
2019	77	40	1,1	4,1	4398,8
2020 163 184 551,1				6,9	3989,5
2021	2021 234 352 362,6				1873,3
TOTAL	573	718	1005,8	79,1	11.430,9

NOTAS: CANTIDADES DROGA INC EXPRESADA EN KGS.	CAUTADA	
AÑO 2021 COMPRENDE HASTA 13 NOVIEMBRE		

Fuente: Directemar

De acuerdo a las cifras de Directemar, desde el 1 de enero hasta el 13 de noviembre de 2021 se han realizado 234 controles, que han permitido detener a 352 personas (casi el doble de los detenidos durante todo el 2020), y decomisar más de 2 toneladas de drogas (1.873 kilos de marihuana y 362 de cocaína)[4].

1. Agenda legislativa 2020-2021

a. Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual de para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

Esta norma tiene dos objetivos esenciales, por un lado, regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y, por el otro, establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

Este proyecto fue ingresado en junio de 2020, actualmente se encuentra con discusión simple, radicado en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta para su discusión en general.

a. Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N^{o} 13.752-07).

Esta iniciativa se enmarca dentro del conjunto de acciones adoptadas por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera destinadas a enfrentar la crisis sanitaria producto de la pandemia del Coronavirus, en este caso, con el propósito de elaborar un plan que permita abordar la actividad judicial una vez finalizada la vigencia de la ley N° 21.226.

Este proyecto ingresó en septiembre de 2020 y terminó su tramitación en noviembre de 2021 (Ley N° 21.394).

a. Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N^{o} 13.907-13).

El objetivo de esta iniciativa es modificar nuestra actual legislación para dar fiel cumplimiento al Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MLC, 2006".

Este proyecto ingresó en noviembre de 2020 y terminó su tramitación en octubre de 2021 (Ley N° 21.376).

a. Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín Nº 13.191-12).

Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Este proyecto ingresó en enero de 2020 y, actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

a. Proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín Nº 13.988-13).

El objetivo de esta iniciativa es explicitar en la interpretación que hace la ley N° 21.280, que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para efectos del procedimiento de tutela laboral, se regirán por sus propios estatutos, precisando que no les serán aplicables las normas procedimentales del artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y, actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

a. Proyecto de ley que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017. (Boletín Nº 14.007-10).

La idea matriz de este mensaje es aprobar el "Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares", adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y terminó su tramitación en diciembre de 2021 (D.S. N^{o} 112).

a. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura. (Boletín Nº 14.178-21).

El objetivo del proyecto es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

Este proyecto ingresó en abril de 2021 y, actualmente, se encuentra en Comisión Mixta.

1. Desarrollo de la Fuerza

Durante este período, se trabajó en las orientaciones políticas para el desarrollo de la fuerza y formulación del plan cuatrienal de inversiones, con el objetivo de adecuar las normas legales vigentes a los desafíos actuales y futuros de la Defensa Nacional, y a las orientaciones impartidas por las autoridades del sector.

Estas fueron difundidas a las organizaciones del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones dependientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.174.

1. XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

En diciembre de 2020, el ministerio fue sede de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas - la principal instancia de coordinación hemisférica del Sector Defensa, creado en 1995-, el cual fue presidida por el Ministro de Defensa Nacional y contó con la participación de 22 de los países miembros.

Con este evento -que de manera inédita debido a la emergencia sanitaria producto del COVID-19 se llevó a cabo a través de videoconferencia-, nuestro país completó con pleno éxito su labor como Presidencia Pro-Témpore ciclo 2019 - 2020 del principal mecanismo de coordinación hemisférica de Defensa.

1. Convenio con Universidad Sek

En noviembre del año 2020, se firmó el convenio de colaboración con la Universidad SEK, el cual tiene por objeto el Intercambio voluntario de información técnica y estadística, en el ámbito científico y tecnológico.

Esta iniciativa proviene de la identificación constante de las capacidades de desarrollo investigativo científico y tecnológico que poseen las universidades, labor que se realiza a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria, de la Subsecretaria de Defensa, con el fin de proyectar alianzas, para satisfacer necesidades en las distintas áreas de misión de la Defensa.

1. Curso de perfeccionamiento con Universidad de Concepción

Entre octubre y diciembre del año 2020, se realizó un curso de perfeccionamiento de Ingeniería de Sistemas Espaciales con la Universidad de Concepción, para 25 representantes de las Instituciones y empresas estratégicas de la Defensa.

Su objetivo principal fue el avanzar en la preparación y capacitación del capital humano de la Defensa, ante una eventual participación en el Programa Nacional Satelital.

1. Convenio MINDEF y SEP

Entre junio 2020 y junio 2021, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Sistema de empresas públicas (SEP) de julio 2018, se alcanzó con las Empresas de la Defensa, el nivel de adopción del Código SEP en todas aquellas materias que la normativa legal vigente permitió.

En la actualidad, se está trabajando, con la asesoría especializada del equipo técnico del Sistema de Empresas Publicas, en un proceso de adaptación del Código SEP con el fin de adoptar las mejores prácticas de gobiernos corporativos.

1. Concesiones marítimas

Durante el segundo semestre de 2020 se implementó el proyecto de actualización y mejoramiento de la base de datos geoespacial de concesiones marítimas, en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficó un total de mil 200 concesiones marítimas vigentes y en trámite.

En este mismo sentido, a partir de octubre de 2020, se continuó el trabajo de fortalecimiento tecnológico del "visor geoespacial de concesiones marítimas", dotándola de una capa comunicante de seguridad mejorada a través de un sistema de autenticación.

Asimismo, a contar de noviembre de 2020 se implementó la tramitación electrónica de concesiones marítimas, a través, de la "Plataforma Cero Papel" y la conexión mediante el "Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados (SIMPLE)".

1. Ley nº 21.021 de REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS O SIN ESTALLAR

En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, durante junio 2020 y junio 2021 se estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta normativa.

En este sentido, durante el período 2020 y 2021 un total de 216 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 21 que se adscribieron posteriormente); 157 de ellas han presentado sus antecedentes; 139 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de dos mil 173 millones 775 mil 912 pesos.

[1] https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-anuncia-el-despliegue-de-22-400-efectivos-de-ff-aa-para-custodiar-las-elecciones/

[3] https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-revela-fuerte-incremento-de-
decomisos-de-drogas-en-los-puertos-por-la-policia-mar/

[4] Ibíd.

Baldo Prokurica Prokurica MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas fue creada en el año 2010 mediante la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa", y para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales es la sucesora de las Subsecretarías de Guerra, de Marina, de Aviación y la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante "la Subsecretaría". De acuerdo a lo establecido en la ley, su misión es colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas, como también con la gestión y control de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

La Subsecretaría administra un presupuesto de M\$12.377.211.

Se estructura por medio de cinco Divisiones y quince Departamentos:

- División de Asuntos Institucionales, que involucra los Departamentos de Políticas Institucionales, Gestión Institucional y Previsión Social.
- División Administrativa, que cuenta con los Departamentos de Gestión de Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Atención Ciudadana y Servicios Generales. Adicionalmente, depende de esta División el Servicio de Bienestar y la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- División Jurídica que incluye con los Departamentos de Estudios y Análisis, Jurídico-Administrativo y Transparencia, y Asuntos Marítimos.
- División de Presupuesto y Finanzas, a la cual se subordinan los Departamentos de Contabilidad y Finanzas, Presupuesto, Adquisiciones y Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa.
- División de Auditoría, constituida por los Departamentos de Auditoría Interna y de Control Interno.

En estas cinco Divisiones colaboran un total de 497 funcionarios, de los cuales 161 están en calidad de planta y 141 a contrata, 43 Honorarios y 152 uniformados de las 3 ramas Castrenses.

Respecto a los productos estratégicos administrados por esta Subsecretaría de Estado son:

- 1. Beneficios Previsionales: administración y control de los actos administrativos que establecen las pensiones y/o reconocimientos al personal pasivo de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes y de sus familiares que se relacionan con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- 2. Decretos sobre Carrera Funcionaria: elaboración y control de los decretos mediante los cuales la autoridad formaliza los actos relativos a la carrera funcionaria de las Fuerzas Armadas.
- 3. Concesiones Marítimas: dictación, estudio y control de los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.
- 4. Concesiones de Acuicultura: dictación, estudio y control de los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realicen en ellos actividades de acuicultura.

Los productos estratégicos mencionados responden directamente a las necesidades de los usuarios atendidos por la Subsecretaría, los que corresponden a funcionarios de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en servicio activo como aquellos que se acogen a retiro; los pensionados/as y montepiados/as de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, y las personas naturales y jurídicas que solicitan ejercer su derecho respecto al otorgamiento de Concesiones Marítimas y/o Acuícolas.

Con el propósito de lograr una gestión de excelencia en relación a los productos estratégicos de esta Subsecretaría, se han incorporado medidas funcionamiento, poniendo apovan su meior énfasis aue implementación de acciones concretas con enfoque de género en favor de la inclusión y no discriminación de hombres y mujeres del sector Defensa. Así también, se ha continuado en el avance del fortalecimiento de los sistemas de atención digital, sumando constantemente nuevos trámites que se realizan a través de la página web de esta Institución, y así ofrecer un mejor acceso a los trámites otorgando respuestas en el menor tiempo posible a sus usuarios, todo esto en miras de la modernización y transformación digital gubernamental.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas estuvo enfocada durante el año 2021 en modificaciones en materia de concesiones marítimas, probidad y transparencia.

- Implementación del proyecto "Actualización y Mejoramiento de la Base de Datos Geoespacial de Concesiones Marítimas", en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficaron concesiones marítimas vigentes y en trámite.
- 2. Fortalecimiento del visor de concesiones marítimas. Durante el año 2021 se continuó trabajando en el fortalecimiento tecnológico de esta herramienta, dotándola de una seguridad mejorada con sistema de autenticación. Lo anterior, sumado a la gráfica de concesiones marítimas, permitiendo contar con información más certera para la resolución de solicitudes.
- 3. Participación en la elaboración de la Estrategia de Cambio Climático de Largo Plazo. Trabajo desarrollado en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente para efectos de definir objetivos sectoriales como administradores del borde costero que permitan aportar a dicha estrategia.
- 4. Implementación de tramitación electrónica de concesiones marítimas.
- 5. Instructivo para elaboración de memorias de zonificación. En un trabajo desarrollado en conjunto con el Gobierno Regional de O'Higgins, se elaboró un instructivo tendiente a definir contenidos mínimos que debe contener una Memoria de Zonificación Regional de Uso del Borde Costero, con la finalidad de facilitar el trabajo de los Gobiernos Regionales de todo el país al momento de confeccionar dicho documento.
- 6. Con el fin de afianzar la tramitación de proceso en línea, se tiene proyectado alcanzar a un 50 por ciento de trámites disponibles en canal digital para los ciudadanos. Respecto de la etapa modernización Cero Papel, se encuentra ejecución la en implementación de un sistema digital que permita unificar plataformas digitales con otros servicios públicos, mejorando así tiempos de respuesta para la ciudadanía.
- 7. Para la coordinación de políticas institucionales, en materias de responsabilidad social, medio ambiente y género, la Subsecretaria se relaciona de forma permanente con los Ministerios de Relaciones

- Exteriores, Salud, Energía, Medio Ambiente, Mujer y Equidad de Género, Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otros.
- 8. En el ámbito de la salud pública, la Subsecretaría mantiene convenio vigente con el Ministerio de Salud, con el objeto de promover la prevención y contagio de enfermedades de transmición sexual, fortaleciendo y actualizando las capacidades en esta materia.
- 9. Creación de la Unidad de Apoyo y Colaboración al Retirado/a y/o Montepiado/a, con la finalidad de coordinar el soporte y asistemcia a dicho personal en la obtención y entrega de información relacionada.
- 10. Se realizó un trabajo coordinado con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, para la actualización del plan de accion nacional de cambio climático 2017 2022, y del plan nacional de adaptación de cambio climático y sus planes sectoriales en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente.
- 11. Puesta en marcha del programa Estado Verde.
- 12. En el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la Subsecretaría se vincula con el Ministerio de Desarrollo Social, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible N° 14 "Vida Submarina", adscrito por el Sector Defensa.
- 13. En relación a la gestión institucional, se implementaron nuevas directrices, mecanismos y procesos para mejorar el control, transparencia y gestión en la tramitación de los actos administrativos, relacionados con el personal activo de las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del sector defensa, especialmente, en lo que respecta a comisiones de servicio al extranjero. Cabe señalar que durante este período se dio cumplimiento al oficio circular N° 15, del Ministerio de Hacienda, de fecha 09 de abril 2020, reduciendo significativamente las comisiones de servicio al extranjero del personal de las Fuerzas Armadas y de organismos vinculados al sector defensa y por ende el gasto fiscal.
- 14. Suscripción, con Contraloría General de la República, de Convenio para el cumplimiento, estableciendo un programa de trabajo colaborativo, para la superación de las debilidades institucionales detectadas en los procesos de fiscalización llevados a cabo por la Contraloría desde el año 2013 hasta la fecha. El propósito es darle seguimiento y fiscalizar el cumplimiento de las medidas propuestas por la entidad, a fin de subsanar los hallazgos encontrados. Las áreas comprendidas en el convenio son: remuneraciones, proveedores, adquisiciones, gastos financiados con Ley del Cobre y pensiones.
- 15. Aumento sistemático en auditorías y/o revisiones con énfasis en los procesos transversales comunes de la cartera, robusteciendo la coordinación y transparencia de los procesos. Adicionalmente, durante el año, se incorporaron revisiones en materias vinculadas a Covid-19 en vías de la transparencia y seguridad institucional.
- 16. Se generaron acciones de fortalecimiento en vías de la integridad pública, como por ejemplo, la incorporación de declaraciones de potenciales conflictos de interés, tanto en procesos críticos revisados, como en el rol del auditor.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1.- SECCIÓN CONCESIONES MARÍTIMAS

Esta área es la responsable del análisis de las solicitudes de concesiones marítimas y de la propuesta para la dictación de actos administrativos, tanto de otorgamiento, como de renovación, modificación, transferencia, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

1.1 Cumplimiento de metas fijadas para el año 2021

- Durante el periodo 2021, la sección de Concesiones Marítimas, debía cumplir con ciertas metas entre las que destacan: Ley de Presupuesto 2021; un indicador del Programa de Mejoramiento de Gestión; una meta del Convenio de Desempeño Colectivo.
- Ley de Presupuesto 2021, Plan de Reforzamiento de la Inversión. El compromiso adquirido consistió en el análisis, gestión y finalización de la totalidad de los expedientes de concesiones marítimas ingresados hasta el año 2017. Al respecto se finalizaron 274 solicitudes.
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (pmg). La meta comprometida en materia de concesiones marítimas era cumplir con el indicador denominado "porcentaje de expedientes de Concesiones Marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t". Para el año 2021 se estableció un compromiso de un de 35%. Respecto a este compromiso, se finalizaron 162 trámites que corresponden al 39,60% del total de expedientes completos (409) ingresados en el año 2021.
- Convenio de Desempeño Colectivo. Durante el 2021 se debían tramitar el 50% de las solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas hasta el año 2017 y que se encontraban pendientes de resolver al 1 de enero de 2021. De estas se finalizaron 274 solicitudes, dando cumplimiento al 51,2% de la meta.
- Reorganización del área y distribución del trabajo. Durante el año 2021 se reorganizó el área, constituyéndose equipos de trabajo conformados por abogados y analistas, asignando expedientes por años de tramitacion. La coordinación de los equipos se dispuso a cargo de los Analistas y se mantuvo la forma de trabajo definidia en el año 2020, que consistió en plantear ambos roles de profesionales (abogado-analista) como complementarios, definiendo las competencias de cada rol.
- Puesta en marcha del sistema de tramitación digital. Comenzó a operar la plataforma de tramitación electrónica mediante la cual los solicitantes pueden ingresar sus solicitudes de concesiones marítimas. Durante el año 2021 se trabajó en conjunto con la Unidad de Informática para desarrollar mejoras a la plataforma y así lograr una mejor oprtimización del portal.
- Como propuesta de trabajo interno para el año 2021 el Departamento de Asuntos Marítimos, se comprometío a resolver un total de 820 solicitudes, de concesiones marítimas, alcanzando al 31 de diciembre de 2021 finalizar un total 912 tramitaciones.

2.- SECCIÓN CONCESIONES DE ACUICULTURA

Esta área es la responsable de efectuar el estudio de las solicitudes de concesiones de acuicultura, la dictación de los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua, fondo y rocas, dentro y fuera de las bahías, por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realice en ellos actividades de acuicultura, y el control y seguimiento de dichas concesiones.

2.1 Cumplimiento de metas fijadas para el año 2021

- Programa de Mejoramiento de Gestión (pmg). El compromiso asumido consistía en finalizar, el 75% de las solicitudes de Concesiones de Acuicultura ingresadas durante el año 2021 y que cumplen el plazo reglamentario de tramitación dentro del mismo año, en un plazo de 90 días desde su ingreso. Durante el año 2021 ingresaron 43 de los cuales se resolvió dentro de plazo 34, logrando un cumplimiento de 79.1%.
- Reforzar la sección con nuevos funcionarios. El desafío planteado para el año 2021 consistió en seguir aumentando la dotación de la Sección, para efectos de poder abarcar de mejor forma los requerimientos pendientes de la ciudadanía. En el año 2020 se incorporaron 4 funcionarios, totalizando 9 colaboradores y durante el año 2021 se incorporaron 3 más, totalizando 12 integrantes al 31 de diciembre.
- Aumento exponencial en la cantidad de solicitudes resueltas anualmente. Para el año 2021, se estableció como objetivo resolver un total de 600 expedientes. Durante el año 2020 se finalizó un total de 137 solicitudes, cifra que aumentó a 678 en el año 2021.
- Durante el año 2021 se pudo reorganizar la sección, separando las funciones asociadas a tramitación de expedientes de concesiones, con las funciones de cargo de patente única de acuicultura y seguimiento de cumplimiento de obligaciones de concesiones ya otorgadas, cuestión que permitirá dar respuesta más eficiente y oportuna a los usuarios y ejercer un mejor control respecto a los derechos otorgados.
- Se realizó un reestudio normativo de variadas materias, que en algunos casos requirió un trabajo conjunto con SERNAPESCA y SUBPESCA. Este estudio ha permitido optimizar la organización del trabajo de la Sección, al contar con mayor claridad y uniformidad en los criterios para abordar las variadas problemáticas asociadas a la acuicultura. Algunas de las materias abordadas son las siguientes: Determinación de curso de acción para denuncias, criterios para otorgar ampliación de plazo de paralización de operaciones, transmisibilidad de concesiones de acuicultura, criterios para resolver renuncias, procedimiento y formatos para regularizaciones cartográficas y definición de procedimiento, requisitos y formatos para el trámite de relocalización.
- Elaboración del Manual de Procedimientos de la Sección de Concesiones de Acuicultura, en el cual se describe y detalla los procedimientos involucrados en cada uno de los análisis que se realizan en la Sección, actualmente en proceso de firmas.

3.- SECCIÓN BORDE COSTERO

En la Sección de Borde Costero, se desarrollan dos funciones principales del Departamento de Asuntos Marítimos. Una de ellas corresponde al análisis cartográfico y geográfico de las solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas, así como también, de otras afectaciones territoriales que se localizan en el borde costero nacional. La otra función, es participar en la implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero y en el análisis de políticas y normas sectoriales.

3.1 Cumplimiento de metas fijadas para el año 2021

- Análisis cartográfico y geográfico de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas. Durante el año 2020 se realizó un total de 1374 informes cartográficos, cifra que aumentó a 1943 en el año 2021, un 41% más.
- Reforzamiento de la base de datos de concesiones marítimas. Durante el año 2021, la sección continuó participando en una segunda etapa del Convenio de Colaboración Suscrito con el Ministerio de Economía denominado Gestión Documental y Graficación de Concesiones Marítimas con la finalidad de seguir reforzando la base de datos espacial y documental de concesiones marítimas, lográndose la reconstrucción de un total de 1440 historiales de concesiones y 1200 graficaciones.
- Análisis cartográfico y geográfico de otras afectaciones del Borde Costero:
- a. Actividades relacionadas a Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA): Las AAA son áreas establecidas en el borde costero a través de decretos del Ministerio de Defensa Nacional en donde se puede desarrollar la actividad de la acuicultura. Durante el año 2021 se estudió y elaboró la propuesta de decreto para la actualización cartográfica de las AAA de la Región del Maule. Lo anterior, significó el análisis de las coordenadas propuestas, el ingreso de los polígonos a la base de datos de la sección y la elaboración de la propuesta de decreto de actualización, que se proyecta sea firmado en el primer trimestre 2022.
- b. Actividades relacionadas con la determinación de Líneas de Playa Oficial. Las Líneas de Playa Oficiales, son establecidas a través de una Resolución de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR) junto a su cartografía, y es una línea que representa el máximo nivel del mar con el cual se determina los deslindes de la playa en el borde costero. Durante el año 2021, se dictaron 32 resoluciones de Líneas de Playa Oficial a nivel nacional, las cuales debieron ser incluidas en el registro junto su documentación y plano, actualizando la base de datos de la sección.
- C. Actividades relacionadas con Espacios Costeros Marítimos para los Pueblos Originarios (ECMPO). Los ECMPO son destinaciones otorgadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien a través de un convenio de uso entrega estas áreas a comunidades indígenas o asociaciones de ellas para su administración, lo anterior, previo a un procedimiento de determinación del espacio en que interviene SUBPESCA, CONADI y la Comisión Regional de Uso del Borde Costero respectiva. Durante el año 2021, ingresaron 9 solicitudes de ECMPO, las cuales debieron ser incluidas en el registro junto a la respectiva actualización de la base de datos. Además, por cada una de las nuevas solicitudes, se realizaron los informes de sobreposición de concesiones para informar de ello a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y para que la sección de concesiones marítimas procediera a suspender las concesiones en trámite que corresponda. En total, se realizó un total de 111 informes cartográficos asociados a ECMPO.
 - Actividades relacionadas a la implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC). Durante el año 2021, la Sección de Borde Costero desarrollo las siguientes actividades en relación a este ítem:
- a. En el mes de mayo sesionó la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero. En esta reunión, se presentaron los objetivos de largo plazo de Borde Costero para la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile (ECLP), y se dio a conocer la R. Ex. Nº 2296 de 2021,

- que aprueba el instructivo para la elaboración y presentación de la memoria explicativa y cartografía de usos preferentes de la zonificación regional del Borde Costero.
- b. Trabajo en conjunto con la Oficina Técnica de Borde Costero de la Región de O'Higgins, para el estudio de la memoria explicativa de la propuesta de zonificación de dicha región.
- C. Se realizaron diversas actividades tendientes a reimpulsar la actualización de la PNUBC, realizando reuniones con profesionales de otras instituciones (Profesionales del Observatorio de la Costa, de la Escuela de Geografía de la Universidad de Chile y del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2). Además, se presentó una propuesta de consulta a Mercado Publico para la licitación de la actualización de la PNUBC.
 - Otras actividades relativas al análisis de políticas y normas sectoriales:
- a. Participación de diversas reuniones con el Ministerio del Medio Ambiente en el contexto de la elaboración de la Estrategia de Cambio Climático de Largo Plazo y la creación de indicadores para la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector borde costero.
- b. Participación en el Comité Nacional de Áreas Protegidas, lo cual significó la presencia de profesionales del área en reuniones con el Ministerio del Medio Ambiente y otros organismos del Estado, para tratar diversos temas relacionados.
- C. Elaboración del Manual de Procedimientos de la Sección de Borde Costero, en el cual se describe y detalla los procedimientos involucrados en cada uno de los análisis que se realizan en la Sección.

4.- DEPARTAMENTO PREVISIÓN SOCIAL (BENEFICIOS PREVISIONALES)

La Ficha de Definiciones Estratégicas Año 2019-2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, determina dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales "la optimización de los procesos administrativos relacionados con los beneficios previsionales que corresponde conceder a esta Entidad, para asegurar su correcto y oportuno otorgamiento, estableciéndose como producto estratégico, bajo la denominación de "Beneficios Previsionales", la dictación de los actos administrativos que autorizan o rechazan las solicitudes de otorgamiento de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimiento de asignación familiar y devolución de imposiciones del fondo desahucio, del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes y de sus familiares.".

En razón de lo anterior, durante el período 2021, el Departamento Previsión Social de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se encargó de elaborar oportunamente los actos administrativos de las materias previsionales que se encuentran a su cargo, para lo cual se establecieron diversas metas, entre las que destacan: aquellas relacionadas con el indicador del Programa de Mejoramiento de Gestión, el Convenio de Desempeño Colectivo y la medición del indicador de género en los Beneficios Previsionales de Pensión de Retiro y Devolución de Imposiciones. Asimismo, se definieron diversos objetivos tendientes a mejorar la eficiencia de los procesos relacionados con las materias del Departamento, siendo los más relevantes aquellos destinados a disminuir los tiempos de tramitación de las materias de beneficios previsionales correspondientes a la Sección Retiro y Devolución de imposiciones y el estrechamiento de los lazos colaborativos con las instituciones de las Fuerzas Armadas.

- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). La meta comprometida en materia de Beneficios Previsionales, correspondía al cumplimiento del indicador denominado "Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL Nº 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t". Para el año 2021 se estableció un compromiso de un 98% de las resoluciones asociadas a pensiones de retiro. Respecto de este compromiso, cabe señalar que, de los 939 trámites de solicitud de pensión recibidos durante el año 2021, se finalizaron 939 en un plazo igual o inferior a treinta días hábiles, mediante el otorgamiento de la correspondiente pensión de retiro del personal dado de baja con derecho a pensión bajo la causal de eliminación, que fueron incluidos en la cuota anual de retiro. De esta manera, en el año 2021 se cumplió con el 100% de la meta requerida para el producto Beneficios Previsionales.
- Convenio de Desempeño Colectivo. Durante el 2021, a través de este mecanismo de gestión, se estableció como meta en materia de Beneficios Previsionales la elaboración y aprobación de un procedimiento de tramitación de Ceses de Sueldo de Actividad, que debe venir adjunto a los expedientes de retiro enviados por las Fuerzas Armadas del personal que se acoge a retiro y que son ingresados a trámite al Departamento de Previsión Social, estableciéndose un cumplimiento de 100%. Respecto de este compromiso, se debe indicar que el referido procedimiento fue elaborado y aprobado por la autoridad superior del servicio, en el plazo dispuesto, lográndose cumplir con el 100% de la meta requerida.
- Mantención de tiempos de tramitación. Durante el año 2021, debido a las diversas restricciones impuestas por la autoridad, relacionadas con la pandemia provocada por el COVID-19, el Departamento de Previsión Social se vio en la necesidad de efectuar las adecuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objetivo comprometido, asociado a mantener los tiempos de tramitación alcanzados el año 2020, respecto de las materias que debe resolver la Sección Retiro y Devolución de Imposiciones. Sobre este punto, resulta necesario destacar que, gracias a la implementación de diversas formas de trabajo al interior de la Institución, se dio cumplimiento al objetivo comprometido, logrando mantener los tiempos de tramitación en los tres trámites más importantes que dependen de la Sección Retiro y Devolución de Imposiciones del Departamento Previsión Social, según se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE TRÁMITE	DÍAS HÁBILES DE TRAMITACIÓN		
	Año 2020	Año 2021	
Devolución 6% de Desahucio	24 días	23 días	
Pensión de Retiro	21 días	22 días	
Reliquidación Pensión de retiro	26 días	25 días	

Total general	23 días	23 días

- Medición de indicador de género. A través de este mecanismo de gestión, el Departamento de Previsión Social estableció como meta la verificación de la cantidad de hombres y mujeres que se desligan de las Fuerzas Armadas y que obtienen alguno de los Beneficios Previsionales, de retiro o devolución de imposiciones, a través de solicitudes que son ingresadas al Departamento Previsión Social en el año calendario correspondiente, situación que se ha cumplido satisfactoriamente en el año 2021, contabilizando el total de los trámites correspondientes, clasificados por el género requerido.
- Lazos colaborativos con las Instituciones de las Fuerzas Armadas. El Departamento de Previsión Social, en el transcurso del año 2021, sostuvo diversas reuniones con las Instituciones que conforman las Fuerzas Armadas y sus organismos dependientes, en donde se analizaron las entregas organizadas de los expedientes de retiro, devolución de imposiciones y reliquidación de pensión, acordando una calendarización ordenada de los mismos para no ralentizar el flujo de la documentación y dictación de los actos administrativos correspondientes. De igual manera, en seguidas reuniones se generó la proposición y materialización de la adecuación del procedimiento de cese de sueldo elaborado el año 2021, con el fin de homologar el proceso en todas las Instituciones que remitan expedientes de retiro a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para el transcurso del año 2022.

5.- CARRERA FUNCIONARIA

La "Progresión de la Carrera Funcionaria" es uno de los productos estratégicos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, específicamente del Departamento de Gestión Institucional de la División de Asuntos Institucionales.

Este departamento tiene la misión de gestionar, tramitar y controlar los actos administrativos que formalizan la progresión de la carrera funcionaria de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, labor que considera la formalización de los documentos ante el Ministro de Defensa Nacional y/o Presidente de la República, gestión con otras instituciones y la toma de razón ante la Contraloría General de la República, cuando corresponda.

Dentro de los actos más requeridos son: Comisiones de Servicio al Extranjero, Ascensos, Retiros, Nombramientos, Encomendación y Cese de funciones directivas, entre otros.

En línea con lo anterior, este departamento elabora decretos mediante los cuales se formaliza la progresión de la carrera de los funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas, a proposición de las mismas Instituciones, sometiéndose a la toma de razón de la Contraloría General de la República, cuando corresponde. Entre dichos actos, se encuentran los referentes a nombramientos en la planta de oficiales, ascensos de oficiales, retiros o bajas de oficiales, comisiones de servicios, Decretos sobre el personal de reserva de las Fuerzas Armadas; respuestas a solicitudes de requerimientos de actos administrativos, sean éstos relacionados o no con la Ley de Transparencia; consultas de carácter misceláneo dirigidas al señor Ministro de Defensa o Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, autorizaciones de ingreso de tropas; requerimientos de tramitación de pasaportes y visas para el personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y de personal de la Armada de Chile, que viajen en comisión al extranjero, las cuales son gestionadas en la Sección Decretos, Sección Reclutamiento y Trámites Institucionales, Archivo Institucional y Unidad de Pasaportes y Visas.

5.1 Resumen Elaboración y Tramitación de Actos Administrativos DGI 2021

ÁREA	PRINCIPAL FUNCIÓN	N° ACTOS PRINCIPAL FUNCIÓN ADMINISTRATIVOS Y OTRAS ACCIONES		
Área Decretos	Análisis, Elaboración y Tramitación	2.577	6.387	
Área Reclutamiento	Análisis, Elaboración y Tramitación	264	1.194	
Área Pasaportes	Gestión	557	557	
Área Archivo Institucional	Registro, Custodia y entrega de información a requerimiento	21.215	-	
Control de Gestión	Registro y Control	2.841	7.581	

^{*}Control de Gestión registra sólo actos administrativos áreas de decretos y reclutamiento.

Durante el año 2021 las áreas de decretos y reclutamientos elaboró y/o tramitó más de 2.800 actos administrativos que corresponden a la tramitación de solicitudes de Comisiones de Servicio, Ascensos, Retiros y Bajas, Nombramientos, Reserva entre otros trámites, los que involucraron a más de 7.500 usuarios. Solamente el área de decretos gestiona un 91% del volumen total de estos actos administrativos teniendo la mayor cantidad de documentos emitidos y, por consiguiente, la mayor cantidad de funcionarios.

5.2 Progresión Carrera Funcionaria

MATERIAS / AÑOS	IAS / AÑOS AÑO 2012 AÑO 2013 AÑ			AÑO 2014		AÑO 2015		
Comisiones al Extranjero	2.948	70%	2.013	80%	2.295	61%	2.181	60%
Otros	973	23%	373	15%	1.124	30%	1.175	33%
Nombramientos	34	1%	25	1%	58	2%	43	1%
Ascensos	106	2%	72	3%	91	2%	78	2%
Retiros o Bajas	191	4%	41	2%	225	6%	140	4%
Total	4.252	100%	2.524	100%	3.793	100%	3.617	100%

El número de trámites que compete a la progresión de la carrera funcionaria en lo que respecta al año 2021, el mayor porcentaje se concentró en Comisiones al Extranjero, con 51% de trámites cursados y nombramientos el menor número de trámites con un 1%.

El trámite catalogado como "otros" corresponden a Encomendación de Funciones Directivas, con un 12%. Esta gestión corresponde a aquellos funcionarios de las Fuerzas Armadas que son nombrados en cargos específicos dentro de las Instituciones.

Durante el año 2021 se continuó con la modalidad de teletrabajo, y se fue pasando a modalidad presencial de forma paulatina, hasta completar al 100% su dotación para finales del año. En el contexto de pandemia, se consideraron las restricciones presupuestarias dictaminadas por el Ministerio de Hacienda en su oficio N° 15, de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones a las instituciones de la administración del Estado, relacionadas con medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria.

6.- SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Al igual que otros años, se supervisó el funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación a nivel nacional, en donde se estampan las reclamaciones de las personas llamadas a cumplir obligatoriamente el servicio militar. Se informa, además, respecto a la voluntariedad para ingreso al servicio militar obligatorio.

A continuación, se detallan los antecedentes en materia de la conformación de las Comisiones Especiales de Acreditación en el marco del Servicio Militar Obligatorio durante el año 2021, en relación a años anteriores:

Antecedentes	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2
Voluntarios Masculinos	14.739	15.533	11.857	10.718	6.110	6.82
% Voluntariedad conforme a Base de Conscripción	11,8	12,7	12,1	8,7%	5,11%	5,70
Voluntariedad Femenina	5.109	5.074	4.543	4.186	1.938	2.3

*Voluntariedad al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	(
Reclamaciones Aceptadas	7.568	11.085	9.817	26.926	6.681	8.216	

Nota: Se conformaron las 40 comisiones CEA en las 16 Delegaciones Presidenciale de cada Región. Se sorteó un 50% de la base de conscripción.

Reclamaciones Rechazadas	689	1.289	1.233	2.073	578	728
Total Reclamacion es	8.257	12.374	11.050	28.999	7.259	8.944

En el año 2021, los jóvenes realizaron sus presentaciones a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), mediante una plataforma informática, en forma virtual y presencial, lo que permitió descongestionar los cantones de reclutamiento dada la contingencia por la pandemia de COVID.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

1.- SECCIÓN CONCESIONES MARÍTIMAS

I. Compromisos y metas fijadas para el año 2022

Durante dicho año, el área de concesiones marítimas debe dar cumplimiento a las siguientes metas:

- Ley de presupuesto. En el marco del plan de reforzamiento de la inversión, el compromiso consiste en la finalización de los trámites más antiguos, correspondientes a aquellos ingresados hasta el año 2017 inclusive, y pendientes de finalizar al 1 de enero de 2022. Lo anterior, corresponde a 261 solicitudes, las que se encuentran pendientes.
- Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG). El compromiso es cumplir con el indicador denominado "porcentaje de expedientes de Concesiones Marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t". Para el año 2022 se estableció un compromiso de un 35%. La cantidad de expedientes a resolver para el cumplimiento de este indicador, dependerá del número de ingresos de solicitudes del año.
- Convenio de desempeño colectivo. El compromiso asumido en el marco de este convenio es tramitar el 50% de las solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas hasta el año 2018 que se encuentran pendientes en su tramitación dentro de la División Jurídica, siendo estos 509 expediente.

II. Planificación 2022 para cumplimiento de metas y compromisos

Durante el año 2022 se proyecta finalizar un total de 840 trámites los cuales contempla dar cumplimiento en los indicadores.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas antes descritas, se hace necesario, enfocar a los funcionarios del área de manera exclusiva al cumplimiento de aquellas. Para lo anterior, se proponen las siguientes medidas:

- Planificación colaborativa de forma de trabajo y distribución. Se evaluaron los aspectos
 positivos y negativos de los sistemas de trabajo de los años anteriores recopilando la
 experiencia directa de los profesionales del área y en base a aquello estableció una
 organización de trabajo eficiente, con lineamientos claros y metas internas que permitan
 lograr el cumplimiento de los indicadores y objetivos del área y del Departamento.
- Finalización de solicitudes de concesión marítima. Como objetivo general se dispone la finalización de la mayor cantidad de solicitudes pendientes estableciendo ordenes de prioridad acorde a los indicadores y a los años de ingreso.
- Capacitaciones internas para reforzar conocimientos necesarios para desempeñar de mejor forma sus funciones, y otras capacitaciones o charlas dirigidas principalmente a la ciudadanía relacionada con concesiones marítimas, para la resolución de dudas y orientación en la tramitación de sus solicitudes, así como fomentar actividades que promuevan la vinculación y apertura del trabajo de la sección con la comunidad.

2.- SECCIÓN CONCESIONES DE ACUICULTURA

- Programa de Mejoramiento de Gestión: Para el año 2022 se estableció un porcentaje de cumplimiento de un 50%, manteniendo las demás características del indicador.
- Finalización de solicitudes pendientes: El año 2021 finalizó con 952 solicitudes pendientes de resolver, de las cuales 398 ingresaron ese mismo año. Al respecto, considerando que en la actualidad la Sección cuenta con un total de 12 funcionarios y/o servidores públicos, y en el entendido que esa cantidad de integrantes al menos se mantenga, se plantea como desafío la finalización anual de 780 procedimientos pendientes de resolver en esta Subsecretaría, dentro de los cuales se consideran principalmente aquellos referidos a otorgamientos de nuevas concesiones, ampliaciones de plazo de paralización voluntaria, regularizaciones cartográficas y relocalizaciones, los dos primeros de mayor urgencia y relevancia para los usuarios, y los dos últimos para la Administración del Estado.
- Además, se implementará un trabajo sistematizado de las denuncias realizadas por terceros respecto de la eventual concurrencia de causales de caducidad de concesiones vigentes.
- Se continuará con la reorganización de la sección, en orden a separar las funciones asociadas a tramitación de expedientes de concesiones, con las funciones de cargo de patente única de acuicultura y seguimiento de cumplimiento de obligaciones de concesiones ya otorgadas, cuestión que permitirá dar respuesta más eficiente y oportuna a los usuarios y ejercer un mejor control respecto a los derechos otorgados. Esto se encuentra en proceso de implementación desde inicios diciembre 2021.
- Se continuará impulsando el trabajo necesario para la implementación de plataformas informáticas para la Patente Única de Acuicultura y tramitación de solicitudes digitales.
- Capacitaciones internas para reforzar conocimientos necesarios para desempeñar de mejor forma sus funciones, realización de capacitaciones en conjunto con SERNAPESCA y SUBPESCA dirigidas principalmente a la ciudadanía relacionada con la actividad acuícola, para la resolución de dudas y orientación en la tramitación de sus solicitudes, así como fomentar actividades que promuevan la vinculación y apertura del trabajo de la sección con la comunidad.

3.- SECCIÓN BORDE COSTERO

I. Los desafíos para la sección de Borde Costero para el año 2022, se pueden desglosar de la siguiente manera:

• Análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas:

- 1. Mantener la cantidad de informes cartográficos emitidos al año, con un total de 2.000 informes entre cartográficos generales y ECMPO.
- 2. Implementación de criterios y actualización de formatos de informes cartográficos para el mejor análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas, con el objeto de estandarizar las respuestas frente a situaciones específicas.
- 3. Revisión y actualización del índice de demanda, parámetro que influye en el cobro de concesiones.
- 4. Revisión y actualización del Instructivo para la Elaboración de Planos de concesiones marítimas para adecuarlo a la tramitación digital de estas.
- 5. Capacitaciones internas para reforzar conocimientos necesarios para desempeñar de mejor forma sus funciones, y otras capacitaciones o charlas dirigidas principalmente a la ciudadanía relacionada con elaboración y presentación de planos, para la resolución de dudas y

orientación en la tramitación de sus solicitudes, así como fomentar actividades que promuevan la vinculación y apertura del trabajo de la sección con la comunidad.

• Análisis de afectaciones en el Borde Costero:

- 1. Continuar con las actualizaciones y modificaciones cartográficas de las AAA, en las regiones pendientes: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Los Lagos
- 2. Iniciar el trabajo de desafectación de AAA de parques nacionales, una vez recibidos los informes técnicos correspondientes de la SUBPESCA.
- 3. Continuar con las coordinaciones con la Autoridad Marítima para mantener y actualizar la base de datos de la sección en relación a las Líneas de Playa Oficial.
- 4. Implementación de medidas tecnológicas para facilitar el análisis de las solicitudes de ECMPO.
- 5. Mantenimiento y actualización de la base de datos geográfica de la sección, en materias relacionadas a otras afectaciones territoriales en el borde costero administradas por otros organismos del Estado.

• Implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero

- 1. Continuar con las actividades tendientes a la actualización de la PNUBC
- 2. Reforzar el contacto con las oficinas técnicas regionales, para mejor coordinación.
- 3. Continuar con las actividades de implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.
- 4. Elaborar un Manual de Zonificación de Uso del Borde Costero.
- 5. Continuar con el proceso de establecimiento de la zonificación de la Región de O'Higgins.

4.- DESAFIOS GESTION INSTITUCIONAL 2022

- Realizar acciones y coordinaciones para un funcionamiento óptimo de las Comisiones Especiales de Acreditación (CEA) y las Comisiones Nacionales de Reclutamiento (CNR).
- Mejorar los trámites que hoy se realizan en línea y aumentar la cantidad de trámites en línea a través de un trabajo conjunto con la Contraloría General de la República.
- Mejorar las metodologías y procesos de control de gestión para entregar información y ejercer control de manera oportuna.
- Estandarizar y sistematizar la entrega de información estadística proveniente de la operación relacionada con el producto estratégico "Progresión de la Carrera Funcionaria".
- Coordinar y gestionar mesas de trabajo con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, los organismos dependientes del Ministerio de Defensa y la Contraloría General de la República para optimizar los procesos que se ejecutan en conjunto.
- Generar un diagnóstico y plan de acción para la digitalización de los actos administrativos.

5.- DESAFIOS DEPARTAMENTO PREVISIÓN SOCIAL

Beneficios Previsionales:

- Determinar las especificaciones técnicas para implementar un sistema de tramitación electrónica de las solicitudes de beneficios previsionales, en los términos y plazos establecidos por la Ley N° 21.180 y su normativa complementaria.
- Formalizar durante el año 2022 la estructura interna del Departamento Previsión Social, a fin de establecer de manera clara y precisa los roles y responsabilidades respecto de los distintos procesos asociados a dicha área.

- Mejorar los mecanismos de control del procedimiento de otorgamiento de los beneficios de montepío y asignaciones familiares, con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta de dichas solicitudes.
- Diseñar y revisar durante el año 2022, los manuales correspondientes a los distintos procedimientos de otorgamiento de beneficios previsionales, con el objetivo de homologarlos y optimizar dichos procesos.
- Analizar la viabilidad de celebrar un convenio con CAPREDENA, destinado a complementar la información estadística de los beneficios previsionales otorgados por dicha Entidad.
- Analizar la viabilidad de celebrar un convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación, destinado a la eliminación de documentos civiles que deben ser aportados por los solicitantes de beneficios previsionales.
- Analizar la viabilidad de celebrar un convenio con el Instituto de Previsión Social, con la finalidad de obtener acceso a la base de datos de pensionados que maneja dicha Institución. Lo anterior, a efectos de evitar la duplicidad en el otorgamiento de beneficios previsionales.
- Efectuar capacitaciones internas respecto de las materias relacionadas con beneficios previsionales, a objeto de nivelar y homologar las aptitudes y capacidades técnicas entre los analistas previsionales que se desempeñan en el Departamento de Previsión Social.
- Continuar con el trabajo de clasificación de la documentación relacionada con el archivo unificado de expedientes de pensiones de montepío, efectuado por el personal de Archivo Previsional.
- Elaborar y aprobar el convenio de atención de salud a los ciudadanos considerados víctimas en la ley N° 21.021.
- Disminuir el número de copias en formato papel de la documentación elaborada por el Departamento de Previsión Social, con la finalidad de complementar los programas de Estado Verde y Transformación Digital del Estado.

6.- PROCESOS TRANSVERSALES

I. Desafíos y metas 2022

- Continuar fortalecimiento el visor de concesiones marítimas. Durante el presente año migrará de la tecnología del servidor a lenguajes de programación de última generación, con la finalidad de abrir esta herramienta al uso de la ciudadanía.
- Actualización de cartografía correspondiente a las Áreas Apropiadas para la Acuicultura.
 Durante el primer semestre del presente año se pretende actualizar la cartografía correspondiente a las regiones de Los Lagos y Maule.
- Mejoras al sistema de tramitación electrónica de concesiones marítimas. Durante el presente año se pretende optimizar las características de esta herramienta.
- Continuar la mejora de la gestión y tramitación de expedientes de concesiones marítimas y de concesiones de acuicultura, cumpliendo con lo establecido en la normativa respectiva.
- Mejorar los procesos de gestión interna relacionados con las áreas de productos estratégicos de esta Subsecretaría, tales como el otorgamiento de concesiones marítimas y de acuicultura.
- Trabajar en un plan de acción en el marco de la inclusión y no discriminación del sector defensa, fortaleciendo el buen trato y las buenas prácticas.
- Mejorar los procesos de gestión interna relacionados con las áreas de productos estratégicos de esta Subsecretaría, tales como el otorgamiento de pensiones al personal de las Fuerzas Armadas y otorgamiento de concesiones marítimas mayores y menores.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se rige por la Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, que entró en vigencia el 4 de febrero del año 2010 y por el Decreto Supremo 248 de 2012, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

Misión Institucional

Colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en la formulación de políticas y la gestión de asuntos y procesos administrativos, generando información útil para la toma de decisiones que el Ministerio de Defensa Nacional, las instituciones dependientes y relacionadas y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Consolidar una defensa moderna al servicio de todos chilenos, donde las Fuerzas Armadas sean valoradas por los ciudadanos tanto por su relevancia como aporte al país conjuntamente; con la entrega de servicios eficientes que mandata la Ley.

Objetivos Estratégicos

	Nro.	Descripción
1		Optimizar los procesos administrativos relacionados con los beneficios previsionales para su correcto y oportuno otorgamiento.
2		Controlar el desarrollo y desempeño de la carrera de los funcionarios de las fuerzas armadas para contar con una fuerza preparada y eficaz.
3		Administrar el borde costero litoral y lacustre de la república a través del otorgamiento de concesiones marítimas y acuícolas, la zonificación y formulación de políticas en los espacios de competencia del Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo el adecuado uso del territorio en coherencia con el nivel de desarrollo actual del país.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Beneficios Previsionales.	Dictar los actos administrativos que autorizan o rechazan las solicitudes de otorgamiento de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimiento de asignación familiar y devolución de imposiciones del fondo desahucio del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes y de sus familiares.	1
2	Decretos sobre Carrera Funcionaria	Elaboración de los Decretos mediante los cuales se formaliza la progresión de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, a proposición de las mismas instituciones, sometiéndolos a la toma de razón de la Contraloría General de la República, cuando corresponda. Entre dichos actos, se encuentran los referentes a nombramientos en la planta de oficiales, ascensos de oficiales, retiros o bajas de oficiales y las comisiones de servicio al extranjero para el personal de las Fuerzas Armadas.	2
3	Concesiones Marítimas	Dictar los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.	3
4	Concesiones de Acuicultura	Dictar los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realice en ellos actividades de acuicultura.	3

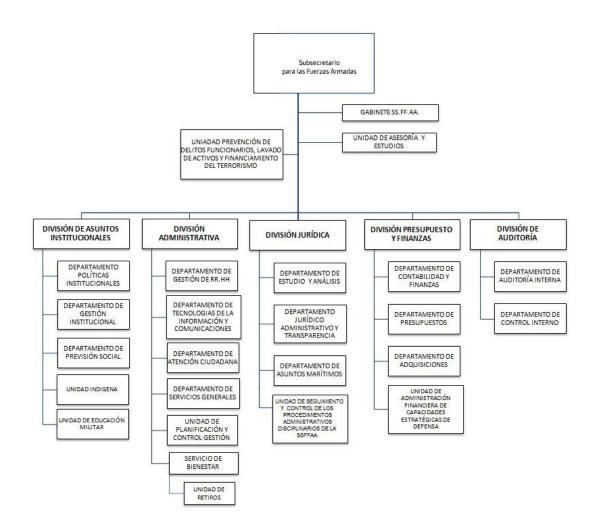
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los Organismos dependientes en servicio activo	8.000
2	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los Organismos dependientes que se acogen a retiro	2.000
3	Pensionados y Montepiadas de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes vigentes	107.000
4	Personas naturales y Jurídicas que detenten Concesiones Marítimas y Acuícolas vigentes	6.107

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre	
Subsecretario para las Fuerzas Armadas	Alfonso Vargas Lyng	
Jefa de Gabinete	Catalina Salza Mardones	
Jefe División Asuntos Institucionales	Jaime Alarcon Pérez	
Jefe División Jurídica	Gabriel Abogasi Abufhele	
Jefe División Administrativa	Juan Esteban Salinas Saavedra	

Cargo	Nombre
Jefe División Presupuesto y Finanzas	Gustavo Iván Arcaya Pizarro
Jefe División Auditoría	Loretto Vidal Marín

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Crear un Comité de Auditoría Externo.	Terminado
	Crear un Registro Único de Proveedores.	Terminado
	Crear una vía de denuncia de irregularidades	Terminado
	Incluir a la indicación que presentará el Ejecutivo al proyecto de ley de Integridad Pública	Terminado
	Modificar el reglamento de Pasajes y Fletes	Terminado
	Proyecto de Ley de Modernización Carrera Militar (Boletín N° 12391-02).	En Tramitación
	Nueva Ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional (N°21.174)	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 12.159-04

Descripción Proyecto de ley versa sobre la protección de las rompientes de las olas para la práctica del surf.

Objetivo El objetivo del proyecto es es la identificación, protección, preservación y registro de las rompientes de las olas como el espacio natural apto para la práctica de los deportes que implican cualquier modalidad para surcar las olas.

Fecha de ingreso:	2018-10-10
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado)
Beneficiarios directos:	

Boletín: 13.756-02

Descripción Proyecto de leu que modifica la Ley de Navegación, contenida en el decreto ley N°2222, del Ministerio de Defensa Nacional, de 1978, en materia de responsabilidades ante la ocurrencia de accidentes marítimos, y otras condiciones de navegación

Objetivo El propósito del proyecto de ley es mejorar las condiciones de seguridad de los pescadores artesanales, buscando reducir los actuales niveles de accidentabilidad, especialmente por colisión con naves de mayor envergadura.

Fecha de ingreso:	2020-09-09
Estado de tramitación:	Segundo trámite constitucional (Senado)
Beneficiarios directos:	

Boletín: 12.391-02

Descripción Proyecto de ley que establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas

Objetivo Uno de los objetivos prioritarios es avanzar hacia una defensa moderna que esté al servicio de todos los chilenos. El proyecto busca

modernizar la carrera militar con el fin de mantener al personal más preparado, que se encuentra en los grados superiores, profundizar aspectos de mérito por sobre la antigüedad y flexibilizar el manejo de personal. Específicamente el proyecto plantea modificaciones en dos ejes: extender la carrera militar y posponer beneficios previsionales.

Fecha de ingreso:	2019-01-18
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)
Beneficiarios directos:	

Anexo 10b: Leves Promulgadas durante 2018-2021

N° Ley: 21.408

Fecha de promulgación: 2022-01-05 Fecha de entrada en Vigencia: 2022-07-16

Materia: Modifica cuerpos legales que indica en materia de habitabilidad y clasificación de embarcaciones.

N° Ley: 21.255

Fecha de promulgación: 2020-08-21 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-17

Materia: Establece el Instituto Chileno Antártico. Reconoce la actuación de los operadores antárticos estatales, como son las Fuerzas Armadas y el Instituto Antártico Chileno, pero también aquellos no estatales, sujetándolos a un completo marco regulatorio en su actuar.

N° Ley: 21.174

Fecha de promulgación: 2019-09-10 Fecha de entrada en Vigencia: 2019-09-26

Materia: Establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021					